



REGLAMENTO

PROGRAMA Esfuerzo & Gloria

#ConstruyendoElCamino

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Principios Generales..... | 2 |
| 2. Definiciones..... | 4 |
| 3. Beneficiarios del programa..... | 7 |
| 4. Estímulo Económico..... | 8 |
| 5. Clases de estímulo económico..... | 9 |
| 6. Criterios de acceso al Programa..... | 9 |
| 6.1 Criterios Generales para el ingreso Al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G)..... | 9 |
| 6.2 Criterios Específicos para ingreso al Programa de los Deportistas de las Modalidades Individuales..... | 10 |
| 6.2.1 Categorías mayor o absoluta, juvenil hasta sub-23 y en sus modalidades por equipo..... | 10 |
| 6.3 Criterios para el ingreso al Programa de las Selecciones Nacionales de los Deportes de Conjunto..... | 10 |
| 6.3.1 Todas las categorías mayor o absoluta, juvenil hasta sub-23..... | 10 |
| 6.4 Criterios para el ingreso al Programa de los Deportistas y Selecciones Nacionales de Deportes Adaptados y para Personas con Discapacidad..... | 12 |
| 6.5 Otros usos del Estímulo Económico del Programa Esfuerzo & Gloria para las Selecciones Nacionales..... | 12 |
| 6.6 Casos Especiales..... | 13 |
| 6.7 Duración del Estímulo Económico..... | 15 |
| 6.8 Evaluación del Rendimiento Deportivo del Deportista y Selección Nacional..... | 15 |
| 6.9 Aceptación del Estímulo Económico..... | 15 |
| 6.10 Criterios para mantener, aumentar o reducir el valor del Estímulo Económico..... | 16 |
| 6.11 Criterios de Suspensión del Estímulo Económico..... | 16 |
| 7. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas de los deportes individuales..... | 17 |
| 7.1. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas menores de edad de los deportes individuales..... | 17 |
| 7.2. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas mayores de edad de los deportes individuales..... | 18 |
| 8. Procedimiento de transferencia del estímulo económico a las Federaciones de los deportes en conjunto..... | 19 |
| 9. Otros requisitos del Programa E&G..... | 19 |
| 10. Disposiciones Generales..... | 20 |

1. Principios Generales

El **Programa Esfuerzo y Gloria (E&G)** fue creado y es implementado por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para apoyar el desarrollo, promoción, asistencia técnica y económica de y hacia los deportistas y selecciones nacionales de cualquier categoría, modalidad y condición. El programa dio inicio en el año 2022 con el objetivo de apoyar a los deportistas y selecciones nacionales en su desarrollo y ayudarles a mejorar sus resultados en las diferentes competencias internacionales oficiales de su Federación Internacional, ya sean éstas de ciclo olímpico, paralímpico o no formen parte dicho ámbito.

Entre las características básicas del **Programa Esfuerzo y Gloria (E&G)** se encuentran:

- El cumplimiento de los criterios deportivos del Programa
- La excelencia deportiva

El **Programa Esfuerzo y Gloria (E&G)** tiene como objetivos:

- **Apoyar el desarrollo de deportistas y selecciones nacionales de disciplinas deportivas** con elevadas posibilidades de clasificación y/o participación en eventos internacionales y mundiales de primer nivel o en eventos regionales que sean clasificatorios a grandes eventos de carácter mundial con expectativas de mejora en sus resultados a largo plazo.
- **Contribuir a la mejora del desarrollo y del rendimiento** de los deportistas y de las selecciones nacionales en las competencias internacionales oficiales.

El **Programa Esfuerzo y Gloria (E&G)** se configura en torno a 5 ejes básicos:

- > 1º Eje: **El estímulo económico** otorgado a: i) Deportistas y selecciones nacionales con opciones de conseguir resultados de interés y/o medalla en las competencias internacionales de ciclo olímpico-paralímpico para los deportes del programa olímpico-paralímpico y en las competencias de carácter internacional y de primer nivel para los deportes que no pertenecen al programa olímpico-paralímpico, ii) Deportistas nacionales de carácter profesional que estén jugando competencias profesionales en el extranjero y formen parte de una selección salvadoreña perteneciente a una Federación o Asociación Deportiva Nacional de un deporte olímpico o paralímpico, iii) Deportistas nacionales de carácter aficionado que practican un deporte no olímpico o paralímpico pero compiten o participan a nivel internacional proyectando al país, iv) Deportistas nacionales que compitan en categoría juvenil y estén en proceso de desarrollo deportivo y v) Cualquier otro deportista o selección nacional que represente a El Salvador en eventos internacionales de primer nivel.

#ConstruyendoElCamino



- > 2° Eje: El desarrollo de planes especiales con el objetivo de: i) Contratar los servicios profesionales de entrenadores extranjeros con titulación oficial de su Federación Internacional u Organización regional. Cada Federación o Asociación Deportiva Nacional de deportes de conjunto podrá contratar, de acuerdo a sus objetivos y disponibilidad financiera del estímulo asignado, personal técnico extranjero:entrenador principal, entrenador auxiliar y preparador físico (titulado), por cada una de sus categorías oficiales convocadas , en la modalidad de honorarios profesionales, realizando el debido proceso ante la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ii) La realización de bases de entrenamiento o de preparación, contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) destinadas a mejorar la preparación de los deportistas y selecciones nacionales o a preparar una determinada competición internacional oficial, iii) La participación o desarrollo de competencias de carácter federado que estén contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) como competencia preparatoria o fundamental..

- > 3° Eje: **Brindar asistencia técnica** a los deportistas y selecciones nacionales en aspectos como las Ciencias Aplicadas al Deporte entre las cuales están la nutrición deportiva, la psicología deportiva, la fisioterapia y la medicina deportiva. También se brindará educación antidopaje a través de la Organización Nacional Antidopaje de El Salvador (ONAD-ESA).

- > 4° Eje: **El uso de instalaciones deportivas** pertenecientes al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) como los gimnasios de musculación o cualquier otra instalación deportiva propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

- > 5° Eje: **Ayuda económica:**Es la prestación económica por medio de la cual se financian necesidades imperantes que el deportista perteneciente al programa no puede cubrir con su estímulo económico y tienen impacto directo en la mejora continua de su resultado.

El óptimo desarrollo de este Programa requiere que los actores principales, deportistas y selecciones nacionales, que toman parte en el mismo tengan conocimiento detallado de sus objetivos, características y criterios de funcionamiento.

Los criterios de este programa pueden sufrir variaciones a lo largo de los siguientes años de acuerdo con la implementación presupuestaria, la modificación de aspectos técnico-deportivos, o cambios en el programa de pruebas olímpicas, paralímpicas u oficiales de cada federación internacional. Concretamente la continuidad del estímulo



#ConstruyendoElCamino

económico del **Programa Esfuerzo & Gloria (E&G)** será revisada anualmente a partir de diciembre de cada año con base en la implementación presupuestaria y los factores antes mencionados.

Cualquier modificación de estos criterios deberá ser aprobada por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). En caso de ser necesaria, la interpretación de los presentes criterios le corresponde a la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

2. Definiciones

Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) **Deportista:** persona que practica una disciplina deportiva, por afición o de manera constante y tiene relación directa con una federación nacional o club deportivo.
- b) **Deportista de alta competencia:** persona que posee facultades, cualidades y destrezas físicas óptimas, que mediante un dedicado y adecuado entrenamiento físico y de competencia, técnico – táctico ha logrado el dominio y ejecución en una disciplina deportiva. Teniendo como objetivo la obtención de logros deportivos del más alto nivel dentro del ciclo olímpico.
- c) **Deportista profesional:** persona que participa en actividades deportivas remuneradas, subordinado bajo cualquier modalidad de relación laboral o profesional con clubes, ligas, promotores, y otros, a título personal, en disciplinas individuales, eventos de exhibición u otros donde recibirá o podría recibir retribución económica en dinero o especies, en el país o en el extranjero.
- d) **Deportista juvenil:** deportistas entre los 14 y los 18 años pertenecientes a una Federación o Asociación Deportiva Nacional y compiten en una categoría de carácter juvenil o de desarrollo establecida y reconocida por su Federación Internacional.
- e) **Deportista federado:** tDeportista con una relación directa con la federación, la cual existe a través de una inscripción o membresía (en la federación/asociación o a través de un club, academia o escuela) y tenga el derecho de participar en las competiciones nacionales oficiales de carácter federado.
- f) **Deportista de alta competencia:** persona que posee facultades, cualidades y destrezas físicas óptimas, que mediante un dedicado y adecuado entrenamiento físico y de competencia, técnico – táctico ha logrado el dominio y ejecución en una disciplina deportiva. Teniendo como objetivo la obtención de logros deportivos del más alto nivel dentro del ciclo olímpico o paralímpico.
- g) **Dopaje:** Es la comisión o intento de comisión de una o varias infracciones de las normas antidopaje establecidas en el Código Mundial Antidopaje, en sus Estándares Internacionales y en la legislación nacional.

#ConstruyendoElCamino



- h) **Entrenador principal:** Profesional titulado que proporciona dirección, orientación y formación a los deportistas, ayudándoles a alcanzar su máximo potencial y a superar obstáculos en su búsqueda de la excelencia deportiva. Desempeña un papel fundamental en el desarrollo y el éxito de los deportistas y selecciones nacionales. Deberá poseer la debida titulación expedida por la Federación Internacional o la Organización Regional correspondiente.
- i) **Entrenador auxiliar o asistente:** Denominado segundo entrenador. Es un técnico que asiste y colabora con el primer entrenador en todo su trabajo. Deberá poseer la debida titulación expedida por la Federación Internacional o la Organización Regional correspondiente.
- j) **Preparador físico:** El preparador físico es aquella persona, profesional, que está cualificada y tiene una formación especializada, analiza, controla y gestiona todas las cualidades físicas de los deportistas para conseguir que lleguen al mejor rendimiento antes de cada competición, sin lesionarse, descansando, manejando cargas apropiadas, controlando diferentes variables para hacer posible el objetivo a medio o largo plazo. El preparador físico también trabaja en colaboración con otros profesionales, como la nutrición, psicología, fisioterapia o medicina, entre otras. Por ello, debe tener conocimientos básicos en diferentes materias para poder comprender la dinámica e interacción de estas, aunando esfuerzos y consiguiendo un fin común entre ellas.
- k) **Juego Limpio:** Conducta honrada en una competición o juego. No solo es un valor fundamental y transversal en cualquier práctica deportiva, si no que, además, es el respeto de las reglas.
Abarca los conceptos de amistad, de respeto al adversario y de espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. Se convierte en un concepto positivo y es considerado como una actividad sociocultural que enriquece la sociedad y la amistad y que permite a la persona conocerse, expresarse y realizarse mejor; desarrollarse, adquirir conocimientos prácticos y demostrar sus capacidades.
- l) **Selección Nacional:** Deportista o conjunto de deportistas nacionales que, cumpliendo con lo establecido con los requerimientos de cada federación o asociación deportiva nacional, Comité Olímpico o Comité Paralímpico han sido convocados para representar al país en competencias de carácter internacional, sea esta oficial o invitacional realizada dentro o fuera del territorio nacional.
- m) **Manual de Selecciones Nacionales:** Documento de carácter oficial aprobado por cada Federación Deportiva Nacional que contiene los criterios utilizados para determinar si un deportista federado debe integrar una Selección Nacional en competiciones internacionales reconocidas oficialmente.



#ConstruyendoElCamino

- n) **Estímulo económico:** es una ayuda de carácter económico que tiene por objeto apoyar el proceso de desarrollo y perfeccionamiento de un deportista y de una selección nacional, sobre la base de un vínculo legal que establece derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Deportes de El Salvador y una persona natural o jurídica que haya obtenido alguno de los logros deportivos contemplados.
- o) **Beneficios del programa:** Los miembros del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) tendrán derecho a los siguientes beneficios:
- Estímulo económico
 - Ayuda económica
 - Psicólogo deportivo
 - Nutricionista deportivo
 - Medicina deportiva
 - Fisioterapia preventiva y de recuperación
 - Uso de los gimnasios de musculación propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
 - Uso de instalaciones deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
 - Material deportivo de preparación y competencia para los deportistas y selecciones nacionales
- p) **Disciplina (general):** Actividad, en la mayoría de los casos de carácter físico, libre y voluntaria, practicada de manera individual o colectiva, habitualmente en forma de competición y sujeta a una normativa reglamentaria asumida por una federación deportiva nacional o internacional. Esta obedece a unas mínimas reglas específicas y diferenciadas que presenta un grado para establecer reglas propias significativo con respecto a otras disciplinas deportivas.
- q) **Modalidad (específico):** Es la práctica deportiva vinculada a una determinada disciplina deportiva que está sujeta a unas mínimas reglas que la configuran con un grado de autonomía suficiente respecto de otras modalidades deportivas.
- r) **Competencia fundamental:** Es el evento deportivo principal del año donde el atleta busca individualmente o conjuntamente competir para superar sus propias marcas, resultado anterior o pronósticos establecidos en su planificación deportiva anual; es en donde se proyecta que el deportista compita en su mejor forma deportiva, para mantener su estímulo o buscar mejorarlo.

s) **Prueba o evento:** Es la competencia que se da entre uno o varios atletas en cada deporte, la cual varía según la categoría y el sexo, y donde el competidor se enfrentará a diferentes experiencias que están normadas de acuerdo al reglamento de cada competición, asimismo son aplicables para el correcto desarrollo de un evento deportivo y que todos los atletas compitan en igualdad de condiciones. Además, estas pueden ser de carácter olímpico o del circuito mundial de cada deporte.

3. Beneficiarios del programa

Los sujetos beneficiados del **Programa Esfuerzo & Gloria (E&G)** y a los cuales se les podrá asignar un estímulo económico son:

- a) **Deportistas salvadoreños de carácter federado**, de categorías mayores o juveniles, dedicados a competencias deportivas en el ámbito de su Federación Internacional y que residan o no en la República de El Salvador.
- b) **Deportistas salvadoreños de alta competencia** que residan o no en la República de El Salvador.
- c) **Selecciones nacionales mayores y juveniles** de ambos géneros de deportes en conjunto.
- d) **Deportistas salvadoreños de carácter profesional** que residan o no en la República de El Salvador y formen parte de una selección nacional salvadoreña.
- e) **Deportistas salvadoreños menores de edad** de carácter federado y que compitan a nivel internacional en categoría mayor.
- f) **Cualquier otro deportista salvadoreño o selección nacional** que sin pertenecer a una de las clases anteriormente descritas goce de consideración y análisis por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

El estímulo económico, considerado como un apoyo económico, sólo constituye una manifestación de la colaboración entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), los deportistas salvadoreños y las Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales con el objetivo de atender y promover su dedicación y constancia al deporte.



4. Estímulo Económico

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se establecen, entre otros aspectos, un estímulo económico, que será otorgado por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) anualmente y desembolsado de manera mensual directamente al deportista ya sea de forma personal, por apoderado o representante parental en caso de ser menor de edad, en el caso de las selecciones nacionales, a través de la respectiva Federación o Asociación Deportiva Nacional.

- Con carácter general el estímulo económico del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) se otorgará en enero de cada año por los resultados deportivos obtenidos el año anterior. Así mismo, se podrá evaluar el ingreso al programa en el mes de julio, por los resultados deportivos obtenidos en el primer semestre del año. En ambos casos, los logros deportivos a presentar deberán haber sido obtenidos en:
a) Competiciones del ciclo olímpico y paralímpico, b) Pruebas del programa del ciclo olímpico y paralímpico, c) Competiciones del programa de los Juegos Panamericanos/Parapanamericanos, d) Competiciones del programa de los Juegos Mundiales, e) Competiciones del programa de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, f) Circuitos oficiales de carácter mundial de las Federaciones, Asociaciones u Organizaciones Internacionales; G) Otras competiciones de carácter federado, oficial e internacional.

Cuando en un mismo año se celebre más de una competición o prueba se tendrá como referencia la de mayor rango o escala deportiva.

Para los deportes de conjunto se concederán tantos estímulos económicos como miembros de la Selección Nacional la integren otorgándose un monto total mensual a la Federación o Asociación. La Federaciones o Asociaciones Deportivas Nacionales deberán enviar al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes la convocatoria oficial de las diferentes selecciones nacionales, firmada y sellada por el seleccionador nacional.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera podrán, discrecionalmente y atendiendo a situaciones concretas, realizar los trámites de otorgamiento (Gerencia de Desarrollo Deportivo) y transferencia del estímulo económico (Gerencia Financiera) directamente con las selecciones nacionales a través del seleccionador nacional.

#ConstruyendoElCamino



Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de deportes en conjunto podrán establecer un criterio de distribución de la cantidad total asignada a la selección nacional entre los componentes de esta.

5. Clases de estímulo económicos

De acuerdo con los **diferentes actores del ecosistema deportivo nacional** y al alcance del **Programa Esfuerzo & Gloria (E&G)**, existen diferentes clases de estímulo económico, según la clase de evento:

- **Estímulo económico Clase A:** Dirigido a todos aquellos deportistas que compitan en eventos de ciclo olímpico-paralímpico y en Campeonatos Mundiales, Panamericanos y Centroamericanos y del Caribe oficiales reconocidos por la Federación Internacional o su respectivo organismo regional.
- **Estímulo económico Clase B:** Dirigido a todos aquellos deportistas que compitan en eventos oficiales internacionales de ámbito mundial y regional, no incluidos en la clase A reconocidos por la Federación Internacional o su respectivo organismo regional.
- **Estímulo económico Clase C:** Dirigido a todos aquellos deportistas que ingresen al programa como casos especiales, así como a deportistas federados en edad o categoría juvenil que viven, entrenen y compiten en o fuera de la República de El Salvador, quienes deben competir en una categoría previa a la categoría absoluta o mayor, de acuerdo con los parámetros y normativa de su Federación Deportiva Internacional.
- **Estímulo económico Clase D:** Dirigida a selecciones nacionales de deportes en conjunto

6. Criterios de acceso al Programa

6.1 Criterios Generales para el ingreso al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G)

Para ingresar al Programa E&G los deportistas deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Tener como mínimo, 14 años cumplidos
- b) Ser salvadoreño
- c) Estar en posesión del pasaporte salvadoreño
- d) Ser elegible para representar a El Salvador, según las normas de la Federación u Organización Internacional respectiva
- e) Tener la condición de deportista federado/asociado o pertenecer al equipo nacional de su deporte.



#ConstruyendoElCamino

- f) No estar suspendido o inhabilitado por su Federación/Asociación Deportiva Nacional, Federación/Organización Internacional, la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) o por cualquier otra organización antidopaje.
- g) Cumplir con uno de los criterios específicos establecidos en el presente Reglamento.

6.2 Criterios Específicos para ingreso al Programa de los Deportistas de las Modalidades Individuales.

6.2.1 Categorías mayor o absoluta, juvenil hasta sub-23 y en sus modalidades por equipo.

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobará la relación de deportistas individuales que ingresarán al programa y a los cuales se les otorgará un estímulo económico mensual. El deportista que desee ingresar al Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberá cumplir con uno de los siguientes criterios específicos y la Gerencia de Desarrollo Deportivo lo analizará con el objetivo de verificar si cumple o no como criterio específico de acceso al Programa.

- a) Cumplir con uno de los logros establecidos en la tabla de la Clase A
- b) Cumplir con uno de los logros establecidos en la tabla de la Clase B

6.3 Criterios para el ingreso al Programa de las Selecciones Nacionales de los Deportes de Conjunto.

6.3.1 Todas las categorías mayor o absoluta, juvenil hasta sub-23.

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobará la relación de Selecciones Nacionales de categoría mayor o absoluta que ingresarán al programa y a los cuales se les otorgará un estímulo económico mensual. Las Selecciones Nacionales que deseen ingresar al Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberá cumplir con uno de los siguientes criterios específicos y la Gerencia de Desarrollo Deportivo lo analizará con el objetivo de verificar si cumple o no como criterio específico de acceso al Programa.

a) Haberse ubicado en las primeras posiciones de los eventos oficiales de su deporte, superando al menos a un contrincante, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- | | |
|---|------------|
| • Campeonato Centroamericano | 3er lugar |
| • Campeonato Centroamericano y del Caribe | 7mo lugar |
| • Campeonato Panamericano | 11vo lugar |
| Campeonato Mundial | 15vo lugar |

b) Haber clasificado, por medio de resultados deportivos, a un evento internacional oficial superior a la región centroamericana.

c) Haber clasificado, por medio de resultado deportivo, a Juegos del Ciclo Olímpico superiores a Juegos Centroamericanos y Juegos Bolivarianos.

Otras consideraciones relativas al estímulo a las Selecciones Nacionales

- a) El ingreso de una selección nacional en el programa, así como la entrega del estímulo económico estará sujeto a la presentación del plan de preparación y competencia de las selecciones nacionales para el año en curso.
- b) El estímulo económico se entregará durante el período que la selección nacional se encuentre convocada para el proceso de entrenamientos y competencia.
- c) Se establecerá un monto mensual a entregar por selección nacional con base a la tabla D y a la cantidad oficial de deportistas que conforman la selección nacional que participa en eventos internacionales.
- d) La entrega del estímulo se hará de acuerdo al plan de preparación y competencia presentado por la federación y aprobado por la GDD, programando desembolsos mensuales cuyas cantidades que pueden variar entre uno y otro mes, sin embargo, no podrá exceder en su total al monto equivalente a la cuota mensual de la tabla D por el período de tiempo en que se otorgue el estímulo.
- e) Sólo se podrá incluir en el programa una selección nacional mayor masculina y mayor femenina por federación por modalidad, y una selección nacional juvenil masculina y juvenil femenina por federación por modalidad.



6.4 Criterios para el ingreso al Programa de los Deportistas y Selecciones Nacionales de Deportes Adaptados y para Personas con Discapacidad.

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, aprobará la relación de deportistas individuales y selecciones nacionales de deportes adaptados y para personas con discapacidad que ingresarán al programa y a los cuales se les otorgará un estímulo económico mensual. El deportista que desee ingresar al Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberá cumplir con uno de los siguientes criterios específicos y la Gerencia de Desarrollo Deportivo lo analizará con el objetivo de verificar si cumple o no como criterio específico de acceso al Programa.

- a) Cumplir con uno de los logros establecidos en la tabla de la Clase A.
- b) Cumplir con uno de los logros establecidos en la tabla de la Clase B.

Dadas las características particulares de los deportes adaptados y para personas con discapacidad derivadas de la clasificación de los deportistas por discapacidad, la Gerencia de Desarrollo Deportivo podrá hacer consultas a entidades especializadas para determinar la categoría del evento y prueba a evaluar.

6.5 Otros usos del Estímulo Económico del Programa Esfuerzo & Gloria para las Selecciones Nacionales.

Las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Nacionales de deportes en conjunto podrán utilizar el monto sobrante mensual para atender necesidades reales de las selecciones nacionales, entre ellas:

- a) Contratar un entrenador extranjero titulado para la selección nacional, mayor o juvenil/sub-23, en cualquiera de las modalidades que desarrollen, dando prioridad a los principales eventos de su calendario oficial internacional. La contratación deberá cumplir con lo establecido en la letra f) del romano VII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, deberá tener una duración de un año fiscal y deberá seguir el debido proceso ante la Dirección General de Migración y extranjería (DGME).



- b) Contratar un preparador físico extranjero titulado para la selección nacional, mayor o juvenil/sub-23, en cualquiera de las modalidades que desarrollen, dando prioridad a los principales eventos de su calendario oficial internacional. La contratación deberá cumplir con lo establecido en la letra f) del romano VII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, deberá tener una duración de un año fiscal y deberá seguir el debido proceso ante la Dirección General de Migración y extranjería (DGME).
- c) Realizar una base de entrenamiento o preparación, para alguna de las competencias recogidas en su Plan Operativo Anual (POA). La actividad deberá cumplir con lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.
- d) Participar o realizar eventos de carácter federado y Asociado que estén incluidos en el programa de preparación los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. El evento deberá cumplir con lo establecido en el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

La necesidad deberá estar fundamentada por parte de la Federación, Asociación y Organizaciones Deportivas Nacionales. Para que el monto sobrante pueda ser utilizado deberá tener el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

6.6 Casos Especiales

La Gerencia de Desarrollo Deportivo podrá analizar y evaluar la situación de aquellos deportistas o selecciones nacionales que, sin haber cumplido con los criterios específicos establecidos en el presente Reglamento, merezcan una atención especial y, podrá proponer al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) la inclusión o mantenimiento en el Programa de Esfuerzo & Gloria (E&G) y el otorgamiento del estímulo económico mensual de aquellos deportistas o selecciones nacionales que cumplan al menos dos de los siguientes requisitos:



#ConstruyendoElCamino

6.6.1 Deportistas Individuales

- a) Deportistas individuales de carácter federado y Asociación que obtuvieron resultados deportivos a nivel internacional según el calendario oficial de su Federación Internacional (Tablas A y B), sin cumplir el requisito mínimo de países en su prueba.
- b) Deportistas del literal a) que por dos años consecutivos se enfrenten a dicha situación, pero muestren un rendimiento deportivo en ascenso.
- c) Los deportistas individuales de carácter federado que hayan quedado campeones centroamericanos durante el 2023.
- d) Deportistas individuales de carácter federado que no formen parte del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) y disputen la fase de clasificación a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Los eventos de la fase de clasificación deberán estar incluidos en el calendario oficial y en el Plan Operativo Anual de la Federación Deportiva Nacional.
- e) Deportistas menores de 21 años que participan en eventos mayores a nivel internacional según el calendario oficial de su Federación Internacional, sin obtener resultados deportivos de acuerdo a las Tablas A y B, pero muestren un rendimiento deportivo en ascenso.
- f) Los deportistas individuales de carácter federado que participen en eventos internacionales de reconocido prestigio y cumplen en un 80% su plan de preparación y competencia.
- g) Los deportistas individuales de carácter federado, que sean miembros de una selección nacional federada y tengan la condición de deportistas profesionales y cumplen en un 80% su plan de preparación y competencia.

6.6.2 Selecciones Nacionales

- a) Selecciones nacionales que no formen parte del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) y disputen la fase de clasificación a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Los eventos de la fase de clasificación deberán estar incluidos en el calendario oficial y en el Plan Operativo Anual de la Federación Deportiva Nacional.
- b) Selecciones Nacionales Juveniles miembros del programa que a falta de competencia internacional mantengan un proceso de entrenamiento y competencia nacional.



6.7 Duración del Estímulo Económico

El estímulo económico tendrá una duración de un año fiscal (del 1 de enero al 31 de diciembre). Será otorgado, mensualmente, a partir del ingreso oficial del deportista o selección nacional al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G).

Los beneficios otorgados por el Programa Esfuerzo & Gloria (E&G) no se suspenderán de un año a otro, excepto que el deportista o selección nacional no hayan superado la evaluación deportiva correspondiente, se retiren voluntariamente del programa o existan causas excepcionales para solicitar al Comité Directivo apruebe la suspensión de los beneficios del Programa Esfuerzo & Gloria (E&G).

6.8 Evaluación del Rendimiento Deportivo del Deportista y Selección Nacional.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo realizará una evaluación deportiva semestral al beneficiario a partir de su ingreso oficial en el Programa Esfuerzo & Gloria (E&G), que se basará en el cumplimiento del plan anual de preparación y competencias. Los resultados de las evaluaciones semestrales en el año podrán dar paso a la modificación en el estímulo económico, la salida del deportista o selecciones nacionales del programa, o el condicionamiento para mantenerse en él.

Los deportistas y selecciones nacionales que no tengan eventos o competiciones internacionales en un semestre, se les evaluará parámetros técnicos establecidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo. Se podrán incluir test físicos y técnicos.

6.9 Aceptación del Estímulo Económico

Para considerar que un deportista aceptó formalmente ingresar al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G) deberá haber firmado y presentado la carta de compromiso facilitada por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). Junto con la carta de compromiso deberá anexar su Documento Único de Identidad, en el caso de ser un nuevo ingreso. En el caso de los menores de edad, se deberá anexar copia de la partida de nacimiento o pasaporte del deportista y el Documento Único de Identidad del representante legal o del tutor, en el caso de ser un nuevo ingreso. Excepcionalmente, la Gerencia de Desarrollo Deportivo podrá solicitar cualquier otro documento adicional que crea conveniente.

Las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales a las que pertenezcan las selecciones nacionales de deportes de conjunto, mayores y juveniles, miembros del Programa Esfuerzo & Gloria (E&G) deberán firmar y presentar la carta de compromiso como acto de aceptación del estímulo económico. Esta deberá estar firmada por el presidente de su Federación o Asociación Deportiva Nacional.



6.10 Criterios para mantener, aumentar o reducir el valor del Estímulo Económico

- a) PARA MANTENER EL VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO. El deportista o la selección nacional deberá superar la evaluación técnica establecida en el punto 6.8 del presente documento. El principal requisito es demostrar mejora del resultado deportivo con el cual ingresó o del año anterior y el cumplimiento del objetivo propuesto para cada evento del plan anual de preparación y competencias.
- b) PARA AUMENTAR EL VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO. El deportista o el equipo nacional deberán mejorar los resultados deportivos establecidos para el ingreso al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G); es decir, deberán mejorar el resultado de la competición por la cual accedieron al Programa Esfuerzo & Gloria (E&G). En el caso de los menores de edad, se les ajustará automáticamente el valor del estímulo económico una vez que hayan cumplido los 18 años.
- c) EN EL CASO DE QUE UN DEPORTISTA O SELECCIÓN NACIONAL tenga resultados adversos a los obtenidos para entrar al programa o no revalide los mismos para mantener el valor del estímulo económico, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicitará la reducción del valor del estímulo económico adecuado a los anexos del presente Reglamento.

6.11 Criterios de Suspensión del Estímulo Económico

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicitará la suspensión del estímulo económico en alguno de los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del presente Reglamento
- b) Incumplimiento de la Carta de Compromiso
- c) No superar la evaluación de rendimiento deportivo.
- d) Que tenga una condición de suspensión o inhabilitación en el ámbito deportivo
- e) Que se haya retirado oficialmente de la práctica deportiva federada
- f) Comisión de una o varias infracciones de las normas antidopaje



7. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas de los deportes individuales

7.1. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas menores de edad de los deportes individuales

- a) Los representantes legales de los deportistas menores de edad que residan en la República de El Salvador o en el extranjero serán convocados a firma de recibos mensuales cada tres meses conforme al período correspondiente a su ingreso. Cada recibo incluirá el valor mensual (puede haber excepciones) del estímulo económico aprobado.
- b) El recibo deberá ser entregado al área correspondiente, para ser presentado en la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en el plazo establecido para ello.
- c) En caso que los representantes legales, por cualquier motivo ajeno a su voluntad o por decisión propia, tuvieran que otorgar un poder de representación a un tercero con el único fin de representar al menor ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se deberá presentar una copia del documento junto con los demás requerimientos solicitados por la Gerencia Financiera.
- d) Los representantes legales de los menores de edad deberán presentar, una única vez, una certificación de la partida de nacimiento del menor con emisión no mayor a seis meses previo a la fecha de la presentación.
- e) Los representantes legales de los menores de edad deberán presentar una copia de la cuenta bancaria salvadoreña a la cual se transferirá el estímulo económico especificando: Nombre del Banco, Tipo de cuenta (Ahorro, Corriente), Número de cuenta bancaria, Nombre completo del titular, apellidos, documento único de identidad.
- f) La documentación requerida (Certificación de la partida de nacimiento, copia del poder de representación en el caso de existir, copia de la cuenta bancaria) se presentará al área correspondiente, para ser remitido a la Gerencia Financiera junto con el recibo firmado en la respectiva convocatoria.
- g) Cualquier otro documento que sea necesario para tramitar la transferencia del estímulo económico será solicitado por el área correspondiente de la Gerencia de Desarrollo Deportivo directamente al deportista y/o representante.



7.2. Requisitos para la transferencia del estímulo económico para los deportistas mayores de edad de los deportes individuales

- a) Los deportistas y/o los apoderados de los deportistas mayores de edad que residan en la República de El Salvador o en el extranjero serán convocados a firma de recibos mensuales cada tres meses conforme al periodo de evaluación del deportista o al período correspondiente a su ingreso. Cada recibo incluirá el valor mensual (puede haber excepciones) del estímulo económico aprobado.
- b) El recibo deberá ser entregado al área correspondiente, para ser presentado en la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en el plazo establecido para ello.
- c) En el caso de los deportistas que residan fuera de la República de El Salvador, deberán otorgar un poder de representación a un tercero que resida en el país con el único fin de representar al deportista ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. El representante deberá presentar una copia del documento junto con los demás requerimientos solicitados por la Gerencia Financiera.
- d) El deportista deberá remitir al área correspondiente el Documento Único de Identidad vigente y homologado con el Número de Identificación Tributaria.
- e) Los deportistas y/o los representantes deberán presentar una copia de la cuenta bancaria salvadoreña a la cual se transferirá el estímulo económico especificando: Nombre del Banco, Tipo de cuenta (Ahorro, Corriente), Número de cuenta bancaria, Nombre completo del titular, apellidos, documento de identidad
- f) La documentación requerida (Certificación de la partida de nacimiento, copia del poder de representación en el caso de existir, copia de la cuenta bancaria) se presentará al área correspondiente, para ser remitido a la Gerencia Financiera junto con el recibo firmado en la respectiva convocatoria.
- g) Cualquier otro documento que sea necesario para tramitar la transferencia del estímulo económico será solicitado por el área correspondiente de la Gerencia de Desarrollo Deportivo directamente al representante y/o apoderado.

8 Procedimiento de transferencia del estímulo económico a las Federaciones de los deportes en conjunto.

La presentación de la solicitud de ayuda adicional será de la siguiente forma:

a) Solicitud remitida a la presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y entregada en recepción con sus respectivos anexos (convocatoria oficial de la selección beneficiada con la relación de jugadores que la integran, debidamente firmada y sellada por el seleccionador nacional) y b) Los anexos de la solicitud deberán ser entregados a la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la solicitud pre numerada original y el recibo deberá presentarlo en la Gerencia Financiera por el valor total mensual del estímulo económico otorgado y la convocatoria oficial de la selección beneficiada con la relación de jugadores que la integran, debidamente firmada y sellada por el seleccionador nacional.

En el caso de las Selecciones Nacionales de Fútbol Playa y Fútbol Sala, los seleccionadores nacionales deberán enviar mensualmente a la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la lista de jugadores convocados y el informe técnico de preparación. Los recibos deberán ser firmados por cada uno de los miembros de la selección en la Gerencia Financiera.

9. Otros requisitos del Programa E&G

- a) Todos los deportistas, ya sean individuales o miembros de una selección nacional, beneficiarios del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberán acatar las normas federativas, nacionales e internacionales sobre disciplina deportiva y aquellas emanadas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) o por la Organización Nacional Antidopaje de El Salvador (ONAD-ESA) debiendo colaborar en cualquier momento que se les solicite
- b) Se suspenderán temporalmente los beneficios del Programa Esfuerzo & Gloria (E&G) a los deportistas individuales o miembros de una selección nacional y personal de apoyo al deportista (PAD) que hayan cometido uno o varias infracciones a las normas antidopaje, de acuerdo con lo recogido en el Código Mundial Antidopaje.
- c) Todos los deportistas incluidos en el Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberán participar anualmente en un mínimo de tres (3) actividades educativas antidopaje, realizadas por la Organización Antidopaje de El Salvador (ONAD-ESA).



#ConstruyendoElCamino

- d) Todos los deportistas incluidos en el Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) deberán firmar un documento en el que se especifican las condiciones para la asignación del estímulo económico y el compromiso con su preparación para competir en el ámbito internacional.
- e) Todas las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales deberán presentar los criterios o manual de conformación de selecciones nacionales actualizado y aprobado por su Junta Directiva.
- f) Si el deportista miembro del Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) recibe tratamiento médico o cualquier asistencia de salud fuera de las clínicas de atención de INDES, deberá presentar los atestados y resúmenes médicos certificados para mantener actualizado su expediente.

10. Disposiciones Generales

I. Excepciones

Si el caso de algún deportista y/o selección nacional mereciera especial consideración deberá ser solicitado por el deportista o la Federación o Asociación Deportiva Nacional y analizado conforme a los elementos presentados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

II. De lo no contemplado

Todo aquello que no estuviera contemplado en el actual Programa Esfuerzo y Gloria (E&G) o requiriera análisis para su aplicación, se someterá a la evaluación del Comité Directivo el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para su resolución.

III. Trámite

Todo estímulo económico o ayuda económica contemplados en el presente documento será tramitado una vez que el beneficiario postulado:

- a) Complete la información de carácter deportivo solicitada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo
- b) Firme la Carta de Compromiso
- c) Firme y entregue el recibo correspondiente al valor mensual del estímulo económico
- d) Presente solicitud formal con los atestados correspondientes a la ayuda económica que refiera

#ConstruyendoElCamino



IV.- Liquidación del estímulo económico otorgado a Selecciones Nacionales

La liquidación de los fondos transferidos se realizará según lo regulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales vigente al momento. Los fondos remanentes del estímulo desembolsado serán manejados en Fondos en Contingencia, y podrá utilizarse únicamente para los mismos fines que fue autorizado en el desembolso original.

V.- Anexos

Los anexos del presente Reglamento establecerán los valores de los estímulos deportivos en las diferentes categorías según la siguiente división:

Anexo I: TABLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO MENSUAL

Anexo II: TABLA DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO



ANEXO I - TABLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO MENSUAL

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOGROS O RESULTADOS DEPORTIVOS PARA INGRESAR Y PERMANECER EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORIAS MAYOR, JUVENIL O JUNIOR DEL PROGRAMA

- El logro o resultado deportivo deberá haberse obtenido en competencia oficial y habiendo enfrentado al menos un contrincante.
- Los logros o resultados que corresponden al Ciclo Olímpico (Juegos Centroamericanos, Centroamericanos y del Caribe, Panamericanos, Panamericanos Junior, Parapanamericanos de la Juventud y Olímpicos mayor y juvenil), Juegos Bolivarianos y Juegos Mundiales no requieren requisitos relativos al número de competidores y rondas a superar, se considerara que el evento sea válido y sume al medallero, según los lineamientos del organismo rector de cada evento.
- La prueba debe ser convocada y premiada en los programas de los eventos, además de contar en el medallero general, no serán considerados los logros en las pruebas de exhibición.
- Se debe considerar que estos resultados deben de contemplar una cantidad mínima de países participantes, según el siguiente detalle:

| | Convencional | Discapacidad |
|---|--------------|--------------|
| • Campeonato del mundo | 6 | 5 |
| • Copa del Mundo | 5 | 4 |
| • Internacional Abierto1 | 5 | 4 |
| • Campeonato Panamericano | 5 | 3 |
| • Latinoamericanos/Iberoamericanos | 4 | 3 |
| • Internacional Abierto2 | 4 | 3 |
| • Campeonato Centroamericano y del Caribe | 4 | 3 |



- e) La categoría juvenil corresponde a aquellas competiciones de deporte convencional o deporte paralímpico, de categoría inmediatamente anterior a la Categoría mayor o absoluta, según la característica de cada disciplina o deporte.
- f) No se considerará como logro deportivo, aquellas clasificaciones a Juegos Olímpicos, Mundiales o Panamericanos (juveniles o mayores) obtenidas por medio de Wild Card (Carta de Invitación) o universalidad.

TABLA A Categoría Mayor Absoluta

| Evento | Resultado | Monto |
|------------------|-----------|------------|
| Juegos Olímpicos | Oro | \$2,200.00 |
| | Plata | \$1,900.00 |
| | Bronce | \$1,700.00 |
| | 4° | \$1,500.00 |
| | 5° | \$1,300.00 |
| | 6° | \$1,100.00 |
| | 7° | \$900.00 |
| | 8° | \$700.00 |



| Evento | Resultado | Monto |
|--------------------|-----------|------------|
| Campeonato Mundial | Oro | \$2,000.00 |
| | Plata | \$1,700.00 |
| | Bronce | \$1,500.00 |
| | 4° | \$1,300.00 |
| | 5° | \$1,100.00 |
| | 6° | \$900.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|----------------------|-----------|------------|
| Juegos Panamericanos | Oro | \$1,300.00 |
| | Plata | \$1,100.00 |
| | Bronce | \$900.00 |
| | 4° | \$700.00 |
| | 5° | \$500.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|-------------------------|-----------|------------|
| Campeonato Panamericano | Oro | \$1,000.00 |
| | Plata | \$850.00 |
| | Bronce | \$700.00 |
| | 4° | \$550.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|--------------------------------------|-----------|----------|
| Juegos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$900.00 |
| | Plata | \$750.00 |
| | Bronce | \$600.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|---|-----------|----------|
| Campeonato Centroamericano y del Caribe | Oro | \$700.00 |
| | Plata | \$600.00 |
| | Bronce | \$500.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|-------------------------|-----------|----------|
| Juegos Centroamericanos | Oro | \$350.00 |

TABLA B Categoría Mayor Absoluta

| Evento | Resultado | Monto |
|------------------|-----------|------------|
| Juegos Mundiales | Oro | \$2,000.00 |
| | Plata | \$1,700.00 |
| | Bronce | \$1,500.00 |
| | 4° | \$1,300.00 |
| | 5° | \$1,100.00 |
| | 6° | \$900.00 |
| | 7° | \$700.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|----------------|-----------|------------|
| Copa del Mundo | Oro | \$1,700.00 |
| | Plata | \$1,400.00 |
| | Bronce | \$1,100.00 |
| | 4° | \$800.00 |
| | 5° | \$600.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|-----------------------|-----------|------------|
| Internacional Abierto | Oro | \$1,100.00 |
| | Plata | \$900.00 |
| | Bronce | \$700.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| Latinoamericanos /Iberoamericanos | Oro | \$800.00 |
| | Plata | \$650.00 |
| | Bronce | \$500.00 |



#ConstruyendoElCamino

| Evento | Resultado | Monto |
|------------------------|-----------|----------|
| Internacional Abierto2 | Oro | \$650.00 |
| | Plata | \$500.00 |
| | Bronce | \$350.00 |
| | Resultado | Monto |
| Juegos Bolivarianos | Oro | \$400.00 |

TABLA A Categoría Juvenil

| Evento | Resultado | Monto |
|---------------------------------|-----------|------------|
| Juegos Olímpicos de la Juventud | Oro | \$1,400.00 |
| | Plata | \$1,250.00 |
| | Bronce | \$1,100.00 |
| | 4° | \$1,000.00 |
| | 5° | \$900.00 |
| | 6° | \$800.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|-------------------------------------|-----------|------------|
| Campeonato Mundial sub 23 y menores | Oro | \$1,200.00 |
| | Plata | \$1,100.00 |
| | Bronce | \$1,000.00 |
| | 4° | \$900.00 |
| | 5° | \$800.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|---|-----------|----------|
| Juegos Panamericanos Junior y Juegos Parapanamericanos de la Juventud | Oro | \$900.00 |
| | Plata | \$800.00 |
| | Bronce | \$700.00 |
| | 4° | \$600.00 |
| | 5° | \$500.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|--|-----------|----------|
| Campeonato Panamericano sub 23 y menores | Oro | \$800.00 |
| | Plata | \$700.00 |
| | Bronce | \$600.00 |
| | 4° | \$500.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|---|-----------|----------|
| Juegos Centroamericanos (proyecto) y del Caribe | Oro | \$600.00 |
| | Plata | \$500.00 |
| | Bronce | \$400.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|--|-----------|----------|
| Campeonato Centroamericano sub 23 y menores y del Caribe | Oro | \$500.00 |
| | Plata | \$400.00 |
| | Bronce | \$300.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|---------------------|-----------|----------|
| Juegos CODICADER | Oro | \$250.00 |

TABLA B Categoría Juvenil

| Evento | Resultado | Monto |
|----------------|-----------|------------|
| Copa del Mundo | Oro | \$1,000.00 |
| | Plata | \$900.00 |
| | Bronce | \$800.00 |
| | 4° | \$700.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|--------------------------|-----------|----------|
| Internacional Abierto | Oro | \$850.00 |
| | Plata | \$750.00 |
| | Bronce | \$650.00 |



#ConstruyendoElCamino

| Evento | Resultado | Monto |
|--------------------------------------|-----------|----------|
| Latinoamericanos/ Iberoamericanos | Oro | \$750.00 |
| | Plata | \$600.00 |
| | Bronce | \$450.00 |

| Evento | Resultado | Monto |
|---------------------------|-----------|----------|
| Internacional Abierto2 | Oro | \$450.00 |
| | Plata | \$350.00 |
| | Bronce | \$250.00 |

TABLA C – Casos Especiales

| | |
|---|----------|
| Categoría Juvenil | \$250.00 |
| Cumplimiento de dos criterios | \$350.00 |
| Cumplimiento de dos criterios y mejora de resultado (anual) | \$500.00 |



#ConstruyendoElCamino

TABLA C – Selecciones Nacionales Mayores

| | |
|----------------|------------------------------|
| 2 a 4 miembros | \$1,000.00 hasta \$2,000.00 |
| 8 miembros | \$2,000.00 hasta \$4,000.00 |
| 10 miembros | \$2,500.00 hasta \$5,000.00 |
| 12 miembros | \$3,000.00 hasta \$6,000.00 |
| 14 miembros | \$3,500.00 hasta \$7,000.00 |
| 16 miembros | \$4,000.00 hasta \$8,000.00 |
| 18 miembros | \$4,500.00 hasta \$9,000.00 |
| 20 miembros | \$5,000.00 hasta \$10,000.00 |
| 22 miembros | \$5,500.00 hasta \$11,000.00 |
| 24 miembros | \$6,000.00 hasta \$12,000.00 |

TABLA D – Selecciones Nacionales Juveniles

| | |
|----------------|-----------------------------|
| 2 a 4 miembros | \$500.00 hasta \$1,000.00 |
| 8 miembros | \$1,000.00 hasta \$2,000.00 |
| 10 miembros | \$1,250.00 hasta \$2,500.00 |
| 12 miembros | \$1,500.00 hasta \$3,000.00 |
| 14 miembros | \$1,750.00 hasta \$3,500.00 |
| 16 miembros | \$2,000.00 hasta \$4,000.00 |
| 18 miembros | \$2,250.00 hasta \$4,500.00 |
| 20 miembros | \$2,500.00 hasta \$5,000.00 |
| 22 miembros | \$2,750.00 hasta \$5,500.00 |
| 24 miembros | \$3,000.00 hasta \$6,000.00 |



ANEXO II: TABLA DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO (PREMIO)

Eventos Mayores

1. Ciclo Olímpico multideportivo para deportes individuales y parejas
2. Ciclo Mundial por deporte para deportes individuales y parejas
3. Ciclo Olímpico multideportivo para deportes colectivos y eventos más de dos
4. Ciclo Mundial por deporte para deportes colectivos y eventos más de dos

Eventos Juveniles

1. Ciclo Olímpico multideportivo para deportes individuales y parejas
2. Ciclo Mundial por deporte para deportes individuales y parejas
3. Ciclo Olímpico multideportivo para deportes colectivos y eventos más de dos.
4. Ciclo Mundial por deporte para deportes colectivos y eventos más de dos.

Consideraciones Generales

- a) Para los eventos individuales o en pareja, todos los premios se otorgarán sólo una vez en el año por atleta o pareja.
- b) Ningún atleta puede obtener más de un premio en el mismo evento con la excepción de que sea una disciplina diferente o en los siguientes casos:
 - a) Si gana dos medallas en el mismo evento se le entregará el premio al mejor resultado
 - b) Si gana 3 o más medallas en el mismo evento se entrega el premio de la medalla más alta y se entrega el 20% adicional sobre el total de la suma de las otras medallas.
- c) Para aplicar la tabla de premios deberá haber un mínimo de 8 países participantes en cada prueba del evento a excepción de los Juegos Centroamericanos.
- d) Los entrenadores obtienen un premio equivalente al 20% del monto del premio del atleta, y pueden obtener más de un premio en un mismo evento.
- e) En el caso de los entrenadores recibirá el premio el entrenador que estuvo con el atleta en el último proceso de preparación.
- f) Para los deportes colectivos o eventos de más de dos atletas el monto del premio total será dividido entre el número de atletas que conforman el equipo.

- g) El cuerpo técnico recibe un premio equivalente al 20% del premio del equipo y será dividido entre los miembros que componen el cuerpo técnico.
- h) La entrega de los estímulos por resultado deportivo se realizará de la misma manera que se entrega el estímulo mensual a deportistas individuales o selecciones nacionales y sus respectivos entrenadores o cuerpo técnico.

EVENTOS MAYORES
CICLO OLÍMPICO MULTIDEPORTIVO
Deportes Individuales y parejas

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------------|---------------------|-------------|
| Juegos Olímpicos / Paralímpicos | Oro | \$22,000.00 |
| | Plata | \$18,000.00 |
| | Bronce | \$15,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--|---------------------|-------------|
| Juegos Panamericanos / Parapanamericanos | Oro | \$ 7,000.00 |
| | Plata | \$5,000.00 |
| | Bronce | \$3,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--------------------------------------|---------------------|------------|
| Juegos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$2,500.00 |
| | Plata | \$2,000.00 |
| | Bronce | \$1,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------|---------------------|-----------|
| Juegos CA | Oro | \$ 600.00 |



#ConstruyendoElCamino

EVENTOS MAYORES
CIRCUITO MUNDIAL POR DEPORTE
Deportes Individuales y parejas

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|-----------------------|---------------------|-------------|
| Campeonatos Mundiales | Oro | \$10,000.00 |
| | Plata | \$7,000.00 |
| | Bronce | \$5,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------|---------------------|------------|
| Campeonatos Panamericanos | Oro | \$4,000.00 |
| | Plata | \$3,000.00 |
| | Bronce | \$2,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---|---------------------|------------|
| Campeonatos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$1,200.00 |
| | Plata | \$1,000.00 |
| | Bronce | \$700.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|----------------------------|---------------------|--------|
| Campeonato Centroamericano | | No |



#ConstruyendoElCamino

EVENTOS MAYORES
 CICLO OLÍMPICO MULTIDEPORTIVO
 Deportes Colectivos

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------------|---------------------|-------------|
| Juegos Olímpicos / Paralímpicos | Oro | \$44,000.00 |
| | Plata | \$36,000.00 |
| | Bronce | \$30,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--|---------------------|-------------|
| Juegos Panamericanos / Parapanamericanos | Oro | \$20,000.00 |
| | Plata | \$15,000.00 |
| | Bronce | \$10,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--------------------------------------|---------------------|-------------|
| Juegos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$8,000.00 |
| | Plata | \$6,000.00 |
| | Bronce | \$ 5,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------|---------------------|------------|
| Juegos CA | Oro | \$4,000.00 |



EVENTOS MAYORES
CIRCUITO MUNDIAL POR DEPORTE
Deportes Colectivos

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|-----------------------|---------------------|-------------|
| Campeonatos Mundiales | Oro | \$25,000.00 |
| | Plata | \$18,000.00 |
| | Bronce | \$15,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------|---------------------|-------------|
| Campeonatos Panamericanos | Oro | \$10,000.00 |
| | Plata | \$8,000.00 |
| | Bronce | \$7,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---|---------------------|------------|
| Campeonatos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$6,000.00 |
| | Plata | \$5,000.00 |
| | Bronce | \$4,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|----------------------------|---------------------|--------|
| Campeonato Centroamericano | | No |



EVENTOS JUVENILES
CICLO OLÍMPICO MULTIDEPORTIVO
Deportes Individuales y parejas

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------------|---------------------|-------------|
| Juegos Olímpicos / Paralímpicos | Oro | \$11,000.00 |
| | Plata | \$9,000.00 |
| | Bronce | \$7,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--|---------------------|-------------|
| Juegos Panamericanos / Parapanamericanos | Oro | \$4,000.00 |
| | Plata | \$2,500.00 |
| | Bronce | \$ 1,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--------------------------------------|---------------------|------------|
| Juegos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$1,200.00 |
| | Plata | \$800.00 |
| | Bronce | \$600.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------|---------------------|----------|
| Juegos CA | Oro | \$350.00 |



EVENTOS JUVENILES
 CIRCUITO MUNDIAL POR DEPORTE
 Deportes Individuales y parejas

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|-----------------------|---------------------|------------|
| Campeonatos Mundiales | Oro | \$5,000.00 |
| | Plata | \$3,500.00 |
| | Bronce | \$2,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------|---------------------|------------|
| Campeonatos Panamericanos | Oro | \$2,000.00 |
| | Plata | \$1,500.00 |
| | Bronce | \$1,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---|---------------------|----------|
| Campeonatos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$600.00 |
| | Plata | \$500.00 |
| | Bronce | \$400.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|----------------------------|---------------------|--------|
| Campeonato Centroamericano | | No |



EVENTOS JUVENILES
CICLO OLÍMPICO MULTIDEPORTIVO
Deportes Colectivos

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------------|---------------------|-------------|
| Juegos Olímpicos / Paralímpicos | Oro | \$22,000.00 |
| | Plata | \$18,000.00 |
| | Bronce | \$15,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--|---------------------|-------------|
| Juegos Panamericanos / Parapanamericanos | Oro | \$10,000.00 |
| | Plata | \$7,500.00 |
| | Bronce | \$5,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|--------------------------------------|---------------------|------------|
| Juegos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$4,000.00 |
| | Plata | \$3,000.00 |
| | Bronce | \$2,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------|---------------------|------------|
| Juegos CA | Oro | \$2,000.00 |



EVENTOS JUVENILES
CIRCUITO MUNDIAL POR DEPORTE
Deportes Colectivos

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|-----------------------|---------------------|-------------|
| Campeonatos Mundiales | Oro | \$10,000.00 |
| | Plata | \$7,500.00 |
| | Bronce | \$6,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---------------------------|---------------------|------------|
| Campeonatos Panamericanos | Oro | \$5,000.00 |
| | Plata | \$4,000.00 |
| | Bronce | \$3,500.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|---|---------------------|------------|
| Campeonatos Centroamericanos y del Caribe | Oro | \$3,000.00 |
| | Plata | \$2,500.00 |
| | Bronce | \$2,000.00 |

| Competencia (Nivel) | Resultado (Medalla) | Premio |
|----------------------------|---------------------|--------|
| Campeonato Centroamericano | | No |





#ConstruyendoElCamino